

## INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT, SOBRE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO DE 2017

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26,d) de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, en el artículo 42, Uno, del Decreto Legislativo 1/1997, de 28 de julio, del Gobierno Valenciano, en el artículo 51 del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 51/2016, de 29 de abril, y en los Estatutos de la Entidad, la **COMISIÓN DE CONTROL de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT** tiene el honor de elevar al Banco de España, al Instituto Valenciano de Finanzas, y a la Asamblea General de la propia Caja, **INFORME** sobre la gestión económica y financiera de la Entidad correspondiente al primer semestre del ejercicio de 2017:

### I.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

1.- En el período que nos ocupa, la Comisión de Control celebró, en la forma dispuesta en el artículo 34 de los Estatutos, seis sesiones: 25 de enero, 20 de febrero, 9 de marzo, 3 de abril, 22 de mayo, 8 de junio de 2017. En sesiones del 24 de julio y 21 de septiembre, se estudiaron también temas referidos a dicho período. Todas las sesiones fueron convocadas por el Sr. Presidente, por sí, y con carácter ordinario.

2.- En cada sesión se revisaron y estudiaron los Informes estadísticos correspondientes a cada mes, con especial hincapié en el Balance y en la Cuenta de Resultados; se realizó un exhaustivo seguimiento de la Obra Social a través del estudio de su situación contable y del control presupuestario; asimismo se examinaron las decisiones y acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración, a través de la correspondiente lectura de las actas. No se ha requerido información adicional alguna, aunque sí las oportunas intervenciones del Director General quien estaba presente en todas las sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,4 de los Estatutos.

3.- Las decisiones y acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva y por el Consejo de Administración y por las demás comisiones, han sido analizadas por esta Comisión a la luz de la normativa aplicable y de los acuerdos de la Asamblea General, concentrados básicamente en las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2017 aprobadas por la Asamblea General del 27-06-2017.

4.- Es de resaltar que esta Comisión ha contado siempre con la colaboración y facilidades dispensadas por el Consejo de Administración, por la Presidencia y por la Dirección General.

### II.- GOBIERNO CORPORATIVO.

1.- Tanto el Consejo de Administración como la Comisión Ejecutiva han actuado con regularidad, celebrando ambos sesión con periodicidad mensual y cumpliendo en todos los casos los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados por ambos órganos lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

2.- La Comisión de Inversiones celebró sesión el 2 de marzo de 2017, en la que emitió su informe anual respecto del ejercicio 2016.

.../...



.../...

3.- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebró sesión con fecha 2 de marzo de 2017, a fin de elaborar el informe anual de remuneraciones a miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio 2016.

4.- En cumplimiento de la normativa aplicable, el Consejo de Administración acordó el inicio del proceso electoral para la renovación parcial de sus órganos de gobierno y, con fecha 2 de febrero de 2017, la Comisión de Control se constituyó en Comisión Electoral, con la incorporación de la Representante de la Generalitat Valenciana designada por el Conseller de Hacienda, cuya comunicación se realizó con fecha 30 de enero de 2017, a través del Director General del Instituto Valenciano de Finanzas, a fin de dirigir el proceso de elección de los nuevos consejeros y consejeras generales, que ha concluido con fecha 26-04-2017. Asimismo, la Comisión Electoral está supervisando todo el proceso electoral y comprobando que se adapta a la normativa vigente. A tal efecto, ha emitido y remitido al Instituto Valenciano de Finanzas los correspondientes informes mensuales.

Por su parte, y conforme a lo previsto en el Reglamento electoral, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos está dirigiendo la segunda fase del proceso electoral tendente a cubrir los puestos que quedarán vacantes en el Consejo de Administración, en la Comisión de Control y demás comisiones, y realizó la evaluación de la idoneidad de todos los candidatos.

La Asamblea General constituyente, en la que se incorporaron los nuevos Consejeros y Consejeras Generales, se celebró el 14 de julio. En esta sesión se procedió a la elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y demás Comisiones.

La documentación relativa a los nombramientos, así como la evaluación de la idoneidad realizada por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fue remitida al Banco de España, con fecha 21 de julio.

En el momento en que se emite este informe, se está pendiente de recibir la resolución del Banco de España respecto de la idoneidad de los nuevos miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control elegidos por la Asamblea General.

### III.- LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

A lo largo de este período, el Consejo de Administración ha ido desarrollando políticas y actuaciones enmarcadas en las líneas generales del plan de actuación que, para el ejercicio 2017, aprobó la Asamblea General de 27-06-2017.

a) Respecto de la actividad financiera, se han acordado acciones para el fortalecimiento patrimonial y para la rentabilización del negocio como son:

- Apertura de nueva oficina en Ibi y reorganización de la red de oficinas para que sean más operativas y eficientes, incluyendo el cierre de dos oficinas en Ontinyent.

- Potenciación de los medios telemáticos y electrónicos a disposición de los clientes, incorporando más cajeros automáticos en oficinas, y con mayores prestaciones, lo cual permite reducir puestos presenciales de "cajero" y destinar más personal a gestión comercial.

b) Respecto de la solvencia financiera, se realiza un control mensual de la cuenta de resultados, se prioriza el fortalecimiento patrimonial, se mantienen los ratios de liquidez, se están adaptando las políticas de asunción y control de riesgos a las exigencias de la normativa, y se está impulsado la gestión de los inmuebles adjudicados.

.../...



.../...

c) Respecto del gobierno corporativo y en el marco de la nueva normativa:

- Se han aprobado los nuevos Reglamentos de Funcionamiento de la Comisión de Inversiones y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

- Se ha actualizado la política de procedimientos de selección y evaluación continua de la idoneidad de los miembros de los órganos de administración y control, del Director General y asimilados, de los responsables de control y de los titulares de funciones clave.

- Se ha revisado y aprobado el Reglamento Interno de conducta en el ámbito del mercado de valores y el Reglamento del Defensor del Cliente.

d) Respecto de la proyección social:

- Los presupuestos de obra social mantienen la política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad.

- Se están implementando los planes de comunicación institucional, incluyendo la aprobación del nuevo Manual de Identidad visual corporativa que contiene la adaptación de la marca que se está realizando.

- Se están aplicando sistemas de gestión ambiental tendentes a la eficiencia energética y asegurar su procedencia de fuentes renovables, procurando el reciclaje adecuado de los productos consumidos y reduciendo el consumo de papel.

e) Respecto del soporte a la actividad:

- Se está dotando de personal adecuado cada unidad, coordinando las políticas de selección, formación, promoción, retribución y motivación, y se establecen los medios materiales y tecnológicos óptimos para el desarrollo de la actividad.

- Se ha realizado una valoración-clasificación de la organización a fin de generar un Mapa de puestos de la organización adaptado al Organigrama actual.

#### IV.- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

1.- Los depósitos de la clientela se han situado en 797.516 miles de euros, con decremento del 0,33% sobre el ejercicio anterior.

2.- La captación de recursos mediante desintermediación se cifra en 147.601 miles de euros, con incremento del 26,68% sobre el ejercicio anterior.

3.- El crédito a la clientela se ha situado en 527.233 miles de euros, con decremento del 5,61% sobre el ejercicio anterior.

4.- La tasa de morosidad de crédito a la clientela es del 9,99%, con un descenso anual de 0,65 puntos.

El saldo de morosidad del crédito a la clientela a otros sectores residentes se ha situado en 52.674 miles de euros, correspondiendo el 51,47% a inversión de particulares y el 48,53% a inversión de empresas, destacando que el 23,4% del total de la mora corresponde al sector inmobiliario y el 3,9% al sector textil y otras manufacturas.

La tasa de cobertura de la morosidad del crédito a la clientela se sitúa en el 80,02%, con aumento de 5,77 puntos sobre el 31-12-2016; esta tasa es muy superior a la media que presentan en su conjunto las cajas de ahorros de su grupo comparable.

5.- La Cuenta de Resultados del año presenta un resultado, antes de impuestos, de 4.200 miles de euros.

.../...



.../...

Respecto al mismo periodo del año anterior, el margen de intereses desciende un 9,67% y el margen bruto un 8,58%, y los resultados, antes de saneamientos y provisiones, disminuyen en un 14,62%, situándose en 6.776 miles de euros.

6.- Los recursos propios computables del Grupo alcanzan la cifra de 90.456 miles de euros, suponiendo un exceso de 42.435 miles de euros sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigidos. Esto sitúa el ratio de capital total, en el 15,07%. El ratio de capital de nivel 1 del Grupo presenta un valor del 15,00%, y el ratio del capital de nivel 1 ordinario es también del 15,00%.

## V.- GESTIÓN EN OBRA SOCIAL.

1.- A propuesta del Consejo de Administración y atendiendo las actuales circunstancias económicas, la situación de la cuenta de resultados, el necesario reforzamiento de los recursos propios y la propia sostenibilidad de la obra social, la Asamblea General aprobó, en sesión del 27-06-2017, un presupuesto de obra social para 2017 que asciende a 1.749 miles de euros, un 52% superior al de 2016.

Las líneas generales de actuación en obra social aprobadas pretenden ajustar el presupuesto a los fondos disponibles considerando las previsiones del Informe de Autoevaluación de capital, desarrollar el presupuesto en base a los programas ya establecidos e incorporar nuevas actuaciones de impacto social procurando su sostenibilidad desarrollando, al propio tiempo, el plan de comunicación específico.

Para este ejercicio se han propuesto como obras propias nuevas un Centro Social propio abierto a los colectivos sociales, y una Fundación que gestione actividades de integración social y laboral de personas en situación de riesgo de exclusión así como las operaciones de Monte de Piedad. Y, como obras en colaboración nuevas, un Centro de Alzheimer en Albaida, un Centro de Día de Salud Mental en Ontinyent, una ampliación de la Escuela infantil de Aiolo de Malferit y un Centro de Atención a las Víctimas del Delito de Xàtiva.

2. La obra social realizada durante este período se ha ajustado al programa y presupuestos aprobados por la Asamblea General en sesión del 27-06-2017. Al 30 de junio, se ha gastado o invertido el 22% del presupuesto.

## VI.- COMITÉ DE AUDITORIA.

Los Estatutos sociales de la Entidad, en su artículo 29, disponen que las funciones de Comité de Auditoria serán asumidas por la Comisión Mixta de Auditoria.

Actualmente, esta Entidad está inmersa en el proceso de renovación parcial de sus órganos de gobierno, pendiente de que el Banco de España evalúe positivamente la incorporación de sus nuevos miembros, lo cual comportará la constitución de los órganos, entre ellos la Comisión Mixta de Auditoria, con la composición y facultades previstas en los Estatutos sociales.

Mientras tanto, y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria Primera de los Estatutos, esta Comisión de Control continúa manteniendo sus funciones como Comité de Auditoría.

En base a ello, esta Comisión hace constar que:

.../...



.../...

1.- Ha mantenido contactos con los auditores externos, mediante su comparecencia en diversas sesiones, con el fin de conocer el plan y la marcha de sus trabajos. Los auditores externos hicieron entrega a esta Comisión de un manifiesto del que se destaca:

- Que el equipo encargado del trabajo de auditoria y Deloitte, S.L., con las extensiones que le son aplicables, han cumplido con los requisitos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de cuentas.

- Que tienen diseñados e implantados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar las amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con las entidades auditadas.

- Que con relación a la auditoría practicada a esta Entidad, no se ha identificado circunstancia alguna que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Con todo ello, la Comisión concluye que los auditores externos Deloitte, S.L. no han puesto de manifiesto circunstancia alguna que pudiera interferir, ralentizar o perjudicar el desarrollo y resultado de su trabajo, ni poner en peligro su independencia.

2.- La Asamblea General, a propuesta de esta Comisión, ha acordado nombrar como auditores externos a KPMG Auditores, S.L., para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

3.- Ha tenido conocimiento puntual de la actuación de Auditoría interna y Control interno y cumplimiento normativo, a través de la comparecencia, además del Director General, del propio Responsable de la Unidad de Auditoria Interna. De la actuación realizada, se ha constatado la planificación anual de los trabajos, el nivel de realización de los mismos y sus resultados.

4.- Ha constatado la adopción de medidas y el seguimiento efectuado por el Consejo de Administración para el cumplimiento de la normativa, y especialmente en lo que se refiere a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente, y gobierno corporativo.

## VII.- CONCLUSIÓN.

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

DILIGENCIA: El presente Informe fue aprobado por la Comisión de Control en su sesión del día veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

Ontinyent, 29 de septiembre de 2017.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo. Rafael Serrano Gutiérrez



LA SECRETARIA



Fdo. Ana- María Micó Linares



## INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26, de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, en el artículo 42, Uno, del Decreto Legislativo 1/1997, de 28 de julio, del Gobierno Valenciano, en el artículo 51 del Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana 51/2016, de 29 de abril, y en los Estatutos de la Entidad, la **COMISIÓN DE CONTROL de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT** tiene el honor de elevar al Banco de España, al Instituto Valenciano de Finanzas, y a la Asamblea General de la propia Caja, **INFORME sobre la gestión económica y financiera y de la obra social correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2017; sobre auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2017; y sobre medidas adoptadas para garantizar la independencia de las personas miembros de la Asamblea General representantes del grupo de impositores, respecto de otros grupos:**

### A) INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOBRE LA GESTIÓN DE OBRA SOCIAL DE LA ENTIDAD

#### I.- ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTROL.

1.- En el período que nos ocupa, la Comisión de Control celebró, en la forma dispuesta en el artículo 34 de los Estatutos, cinco sesiones: 24 de julio, 21 de septiembre, 11 de octubre, 7 de noviembre, 5 de diciembre de 2017. En sesiones del 17 de enero, 7 de febrero, 7 de marzo y 11 de abril, se estudiaron también temas referidos a dicho período. Todas las sesiones fueron convocadas por la persona que ostentaba la Presidencia, por sí, y con carácter ordinario.

2.- En cada sesión se revisaron y estudiaron los Informes estadísticos correspondientes a cada mes, con especial hincapié en el Balance y en la Cuenta de Resultados; se realizó un exhaustivo seguimiento de la Obra Social a través del estudio de su situación contable y del control presupuestario; asimismo se examinaron las decisiones y acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva, por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por el propio Consejo de Administración, a través de la correspondiente lectura de las actas. No se ha requerido información adicional alguna, aunque sí las oportunas intervenciones del Director General quien estaba presente en todas las sesiones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30,4 de los Estatutos.

3.- Las decisiones y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por sus comisiones, han sido analizadas por esta Comisión a la luz de la normativa aplicable y de los acuerdos de la Asamblea General, concentrados básicamente en las líneas generales del plan de actuación para el ejercicio 2017 aprobadas por la Asamblea General del 27-06-2017.

4.- Es de resaltar que esta Comisión ha contado siempre con la colaboración y facilidades dispensadas por el Consejo de Administración, por la Presidencia y por la Dirección General.

.../...



.../...

## **II.- GOBIERNO CORPORATIVO.**

1.- El Consejo de Administración ha actuado con regularidad, celebrando sesiones con periodicidad mensual y cumpliendo en todos los casos los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

2.- La Comisión Ejecutiva ha actuado con regularidad, celebrando sesiones con periodicidad mensual, hasta su disolución el 30-11-2017, y cumpliendo en todos los casos los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

3.- La Comisión de Gestión del Consejo de Administración, se constituyó el 15-12-2017, por acuerdo del propio Consejo, y tiene atribuidas funciones con el fin de agilizar la gestión ordinaria y cotidiana de dicho Consejo. Ha celebrado una sesión en el mes de diciembre y se han cumplido los requisitos formales para la adopción de acuerdos; la periodicidad de las mismas será mensual. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General.

4.- Respecto de las Comisiones del Consejo de Administración previstas estatutariamente, en la celebración de sus sesiones se han cumplido los requisitos formales para la adopción válida de sus acuerdos. Los acuerdos adoptados lo han sido dentro de sus respectivas facultades, con las formalidades legal y estatutariamente exigidas y previa exposición de las cuestiones, posibilidades y razonamientos de cada caso, dentro de su marco legal y acuerdos de la Asamblea General, en particular:

4.1 La Comisión Mixta de Auditoría ha quedado constituida, en sesión del 8 de enero, y ha celebrado otras dos sesiones en las que se estudiaron la memoria de la auditoría interna correspondiente al ejercicio 2017 y el plan de actuación para el 2018, y se realizó un seguimiento de la auditoría externa que lleva a cabo KPMG auditores, S.L.

4.2 La Comisión de Inversiones celebró sesión el 1 de marzo de 2018, en la que emitió su informe anual respecto del ejercicio 2017.

4.3.- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos celebró dos sesiones: 17 de julio, a fin de tratar temas ordinarios de la Comisión, y el 1 de marzo de 2018, a fin de elaborar el informe anual de remuneraciones a miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control correspondiente al ejercicio 2017 e informar la política de remuneraciones para los miembros de los órganos de gobierno para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

.../...



.../...

5.- En cumplimiento de la normativa aplicable, durante el ejercicio 2017 se desarrolló el proceso de renovación parcial de los órganos de gobierno, y en este segundo semestre quedó constituida la Asamblea General, con fecha 14 de julio, en la que se incorporaron los nuevos Consejeros y Consejeras Generales. En esta sesión se procedió a la elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración, de la Comisión de Control y demás Comisiones.

La documentación relativa a los nombramientos, así como la evaluación de la idoneidad realizada por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, fue remitida al Banco de España, con fecha 21 de julio.

El Banco de España comunicó con fecha 31 de octubre, que no tenía objeción alguna al nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, aunque su resolución positiva quedaba condicionada a que algunos de estos nuevos miembros recibieran formación específica facilitada por la propia Entidad.

El programa de formación fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión del 27-12-2017, considerando las materias y duración requeridas por el Banco de España, y fue impartido a todos los miembros de dicho órgano y de la Comisión de Control, incluyendo aquellos miembros a quienes se les había exigido. Finalizado el programa, el propio Consejo de Administración acordó, en sesión del 26 de abril de 2018, acordó comunicar al Banco de España que había impartido conforme a los términos de su requerimiento.

El Consejo de Administración quedó constituido de acuerdo con la nueva composición estatutaria el día 30-11-2017.

En dicha sesión se acordó disolver la Comisión Ejecutiva y constituir una Comisión de Gestión del propio Consejo, a fin de agilizar la gestión ordinaria y cotidiana de la Entidad.

También en dicha sesión se eligieron los nuevos miembros de la Comisión Mixta de Auditoría.

Las Comisiones de Inversiones, de Retribuciones y Nombramientos y Mixta de Auditoría han quedado constituidas de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

### III.- LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

A lo largo de este período, el Consejo de Administración ha ido desarrollando políticas y actuaciones enmarcadas en las líneas generales del plan de actuación que, para el ejercicio 2017, aprobó la Asamblea General de 27-06-2017.

a) Respecto de la actividad financiera, se han acordado acciones para el fortalecimiento patrimonial y para la rentabilización del negocio como son la potenciación de los medios telemáticos y electrónicos a disposición de los clientes, incorporando más cajeros automáticos en oficinas, y con mayores prestaciones, lo cual permite reducir puestos presenciales de "cajero" y destinar más personal a gestión comercial.

.../...



.../...

b) Respecto de la solvencia financiera, se realiza un control mensual de la cuenta de resultados, se prioriza el fortalecimiento patrimonial, se mantienen los ratios de liquidez, se están adaptando las políticas de asunción y control de riesgos a las exigencias de la normativa, y se está impulsado la gestión de los inmuebles adjudicados.

c) Respecto del gobierno corporativo y en el marco de la nueva normativa:

- Se han aprobado los nuevos Reglamentos de funcionamiento de la Comisión de Gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Mixta de Auditoría. Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado elevar una propuesta de Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General que se someterá a su estudio en la próxima sesión ordinaria que celebre. Con ello, todos los órganos de gobierno tendrán en vigor sus propios reglamentos de funcionamiento.

- Se ha aprobado el Manual de responsabilidad penal, la Política de obra social, la Política de comunicación comercial, la Política de comunicación corporativa, la Política de evaluación de conocimiento y competencias del personal de la Entidad con funciones de información y/o asesoramiento, y la Guía ética de conducta del personal de esta Entidad.

- Se han adoptado las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa, incluyendo su seguimiento, especialmente en lo que se refiere a protección de datos de carácter personal, reglamento de conducta interna en el mercado de valores, prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, defensa del cliente, y gobierno corporativo.

d) Respecto de la proyección social:

- Los presupuestos de obra social mantienen la política sostenible de reversión de beneficios a la sociedad.

- Se están ejecutando los planes de comunicación institucional.

- Se están aplicando sistemas de gestión ambiental tendentes a la eficiencia energética y asegurar su procedencia de fuentes renovables, procurando el reciclaje adecuado de los productos consumidos y reduciendo el consumo de papel.

e) Respecto del soporte a la actividad:

- Se está dotando de personal adecuado cada unidad, coordinando las políticas de selección, formación, promoción, retribución y motivación, y se establecen los medios materiales y tecnológicos óptimos para el desarrollo de la actividad.

- Se ha desarrollado el primer programa de formación sobre Asesoramiento financiero Mifid II para el personal con funciones de información y/o asesoramiento.

- Se está desarrollando un programa en ciberseguridad y protección de sistemas.

.../...



.../...

#### IV.- GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

1.- Los depósitos de la clientela se han situado en 790.888 miles de euros, con incremento del 1,06% sobre el ejercicio anterior.

2.- La captación de recursos mediante desintermediación se cifra en 156.754 miles de euros, con incremento del 17,72% sobre el ejercicio anterior.

3.- El crédito a la clientela se ha situado en 505.666 miles de euros, con decremento del 3,74% sobre el ejercicio anterior.

4.- La tasa de morosidad del crédito a la clientela es del 8,80%, con un descenso anual de 1,84 puntos.

El saldo de morosidad del crédito a la clientela a otros sectores residentes se ha situado en 44.495 miles de euros, correspondiendo el 54,52% a inversión de particulares y el 45,48% a inversión de empresas, destacando que el 20,0% del total de la mora corresponde al sector inmobiliario y el 2,4% al sector textil y otras manufacturas.

La tasa de cobertura de la morosidad del crédito a la clientela se sitúa en el 81,82%, con aumento de 7,57 puntos sobre el 31-12-2016; esta tasa es muy superior a la media que presentan en su conjunto las cajas de ahorros de su grupo comparable.

5.- La Cuenta de Resultados del año presenta un resultado, antes de impuestos, de 8.006 miles de euros.

Respecto al mismo periodo del año anterior, el margen de intereses desciende un 10,28% y el margen bruto un 18,71%, y los resultados, antes de saneamientos y provisiones, disminuyen en un 36,08%, situándose en 12.381 miles de euros.

6.- Los recursos propios computables del Grupo alcanzan la cifra de 94.383 miles de euros, suponiendo un exceso de 48.876 miles de euros sobre los requerimientos de recursos propios mínimos exigidos. Esto sitúa la ratio de capital total, en el 16,59%. La ratio de capital de nivel 1 del Grupo presenta un valor del 16,51%, y la ratio del capital de nivel 1 ordinario es también del 16,51%.

#### V.- GESTIÓN EN OBRA SOCIAL.

La obra social realizada durante este período se ha ajustado al programa y presupuestos aprobados por la Asamblea General en sesión del 27-06-2017. Al 31 de diciembre, se ha gastado o invertido el 71,76% del presupuesto, correspondiendo la diferencia en parte a ahorros en la gestión y, en otra, a diferimiento de actuaciones para este ejercicio de 2018.

Se destaca que el 60,99% de la obra realizada se destinó a cultura y tiempo libre, el 23,54% a asistencia social y sanitaria, el 14,72% a educación e investigación, y a patrimonio histórico y natural el 0,75%.

En total, la obra social Caixa Ontinyent mantiene en funcionamiento 22 centros sociales, asistenciales, culturales, educativos o deportivos en 11 localidades de su ámbito de actuación, con 210 puestos de trabajo, ha desarrollado 274 actividades, ha colaborado con 183 colectivos y entidades, y ha beneficiado directamente a casi 282.000 personas.

.../...



.../...

## **VI.- COMITÉ DE AUDITORÍA.**

Los Estatutos sociales de la Entidad, en su artículo 29, disponen que las funciones de Comité de Auditoría serán asumidas por la Comisión Mixta de Auditoría.

En el ejercicio 2017, esta Entidad estaba inmersa en el proceso de renovación parcial de sus órganos de gobierno. El Consejo de Administración se constituyó el 30-11-2017 con la incorporación de sus nuevos miembros y en la misma sesión se procedió a la elección de los nuevos miembros de la Comisión Mixta de Auditoría, que se constituyó con la composición y facultades previstas en los Estatutos sociales, el 18-01-2018.

Mientras tanto, y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria Primera de los Estatutos, esta Comisión de Control asumió durante el segundo semestre sus funciones como Comité de Auditoría, concluyendo que de los trabajos desarrollados, tanto por los auditores internos como externos, no se ha puesto de manifiesto circunstancia alguna que pudiera interferir, ralentizar, o perjudicar el desarrollo y resultado de su trabajo, ni poner en peligro su independencia.

## **VII.- CONCLUSIÓN.**

La Comisión de Control concluye que, en su opinión, la gestión económica y financiera y la gestión de la obra social realizada por el Consejo de Administración, por la Comisión Ejecutiva y por la Comisión de Gestión del Consejo de Administración, y por ende de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, se ha desarrollado dentro de las líneas generales del Plan de actuación aprobadas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

### **B) INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2017.**

Esta Comisión de Control ha estado informada, a través de las lecturas de las actas de la Comisión Mixta de Auditoría de todo el proceso de elaboración de la auditoría interna y externa de la entidad correspondiente al ejercicio de 2017.

La Comisión Mixta de Auditoría, con fecha 27-03-2018, emitió su informe de verificación de cuentas al Consejo de Administración, previo a la formulación de cuentas por éste órgano.

KPMG Auditores, S.L., con fecha 19-04-2018 emitió su informe relativo a la formulación de cuentas realizada por el Consejo de Administración, del que esta Comisión destaca el siguiente apartado:

*“En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, e conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo”.*

.../...



.../...

### **C) INFORME SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LOS CONSEJEROS GENERALES DEL GRUPO DE IMPOSITORES RESPECTO DE OTROS GRUPOS.**

Durante el ejercicio 2017, esta Entidad ha desarrollado un proceso de renovación parcial de sus órganos de gobierno en el que, además, ha quedado configurada su estructura y su composición a la vigente legislación sobre cajas de ahorros.

Esta Comisión de Control, constituida al efecto en Comisión Electoral, ha supervisado el proceso y ha adoptado los acuerdos necesarios a fin de garantizar que la elección y designación de los nuevos miembros de los órganos de gobierno se desarrollen con normalidad y de acuerdo a la normativa vigente.

En particular, y respecto de las garantías de independencia de los miembros del grupo de impositores respecto de los otros grupos de representación en la Asamblea General, cabe destacar que:

- Todo el proceso se ha desarrollado con máxima transparencia.

- El sorteo para la determinación de los consejeros generales representantes del subgrupo de grandes impositores se celebró ante Notario, con la posibilidad de asistencia de los impositores idóneos, a cuyo efecto el acto fue anunciado en la web corporativa de la Entidad con la antelación prevista, todo ello conforme a la normativa aplicable.

- El sorteo para la determinación de los consejeros generales representantes del subgrupo de compromisarios se celebró ante Notario, con la posibilidad de asistencia de los impositores idóneos, a cuyo efecto el acto fue anunciado en la web corporativa de la Entidad con la antelación prevista, todo ello conforme a la normativa aplicable.

- Las listas utilizadas para ambos sorteos estuvieron a disposición de los impositores en las oficinas de la Caja; circunstancia que fue anunciada en la web corporativa de acuerdo con la normativa aplicable.

- Los Estatutos de la Entidad prevén determinadas limitaciones e incompatibilidades en previsión de eventuales situaciones de conflictos de interés, especialmente en cuanto a vinculación, directa o indirecta, de consejeros y consejeras generales con la propia Entidad o sociedades participadas, pudiendo destacarse que:

a) Incurren en incompatibilidad cuando existe una relación contractual entre ellos y la Entidad, y esta incompatibilidad les afecta tanto si la relación la mantienen ellos o sus cónyuges, ascendientes o descendientes. Con ello, se garantiza que ningún Consejero General en representación de los impositores tenga una relación familiar de primer grado con el personal de la Entidad, y en particular con los consejeros generales representantes del personal.

b) Incurren en incompatibilidad personas que ostenten o hayan ostentado determinados cargos en la Administración Pública o en organizaciones sindicales o empresariales. Con ello, se preserva la independencia y la no vinculación entre consejeros y consejeras a través de este tipo de entidades.

c) Deben comunicar a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, con los intereses de la Caja. Ningún miembro ha comunicado circunstancia alguna en este sentido.

.../...



.../...

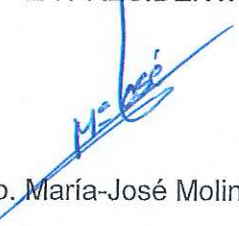
De todo ello, esta Comisión concluye que se está garantizando la independencia de los consejeros generales y en concreto, conforme a la exigencia de la legislación, la de los representantes de los impositores respecto de los otros grupos de representación.

DILIGENCIA: El presente Informe fue aprobado por la Comisión de Control en su sesión del día dos de mayo de dos mil dieciocho.

Ontinyent, 7 de mayo de 2018.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

  
Fdo. María-José Molina Botella



EL SECRETARIO

  
Fdo. Francesc Tortosa Llin